

MUNICIPAL APRUEBA PATENTE NANCY LAGOS MEJIAS.

DECRETO ALCALDICIO N°

2206

Chillán Viejo, 2 9 MAR 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 65.4571, del 27 de Marzo de 2012, para fuente de soda al paso.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 28 de Marzo del 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	NANCY LAGOS ME	JIA	S		
Rol Único Tributario:	10.238.359-1				
Representante Legal:		H			
Dirección:	Psje. San Pedro N° Viejo	98, '	Villa San	Esteban,	Chillán
Ubicación de la Actividad Gravada:	Psje. San Pedro N° Viejo	98, '	Villa San	Esteban,	Chillán
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial			1	
	Industrial				
	Profesional				
	Alcoholes				
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fuente de soda al p	aso.			
Declaración Inicio	08-Feb-2012				
Actividades SII, y Código	N° 522020				
de la Actividad					
Declaración Jurada	\$ 150.000				
Simple Monto Capital					
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta 1	N° 1	.946 del	26 de Ma	arzo de





	2012, autoriza funcionamiento de local de elaboración de alimentos con consumo al paso ubicado en Psje. San Pedro N° 98, Villa San Esteban, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, de microempresas familiares.
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-Distribución:

Sra. Nancy Lagos Mejías Sección Rentas y Patentes (DAF) Secretaría Municipal (SM)

LDES ALCALDE (S)